

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3559 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que en el Procedimiento Concursal Ordinario número 27/2009, por auto de fecha veintiséis de enero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Sociedad Tecnológica Industrial Levantina de Cerámicas S.L. con domicilio en Onda (Castellón) calle La Cosa nº 26 y C.I.F. número B-12.062.279.

Segundo.-Que el deudor Sociedad Tecnológica Industrial Levantina de Cerámicas S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (art.184.3 L. Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Quinto.-Se hace constar que por la concursada se ha solicitado la liquidación.

Castellón, 26 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial, Fdo. Cristina Cifo Gonzalez.

ID: A090007233-1